



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 00002355-I-2025

VISTO: el llamado a Licitación privada N°013/25, expediente N.º 051/25 por adquisición de módulos alimentarios por tres meses, y;

CONSIDERANDO:

1. que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos ochenta y seis millones (\$86.000.000,00), según pedido de suministros N.º2493-Abastecimiento N°3318;
 2. que se realizaron las publicaciones correspondientes;
 3. que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L, Pino Joaquín, Trajanos S.A, Rossi y Rossi S.R.L ; I.F.G S.R.L, Nueva Distribuidora Bariloche y Maxiconsumo S.A;
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas: **PUELCHE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** **KELOKE SRL, (CUIT: 33717469599)** y **PINO, JOAQUIN ANTONIO (CUIT: 20241402283)**;
 - que las mismas cumplimentaron con todos los recaudos establecidos en el pliego de bases y condiciones;
 - que el día 03 de octubre se reunió la Comisión de preajudicación y luego de analizar las ofertas presentadas resolvió preajudicar la licitación privada N.º 013/25 a las firmas: **PUELCHE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma total de Pesos Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos con 00/100 Ctv. (\$59.974.200,00) IVA incluido por todos los ítems excepto ítem N°10 y a **PINO, JOAQUIN ANTONIO (CUIT: 20241402283)** por la suma total de Pesos Cinco millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos con 00/100 Ctv. (\$5.405.400,00) IVA incluido por el ítem N°10;
 - que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N.º 326-S.LyT.-2025 al respecto;
 - que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N°013/25, expediente N.º 051/25 por adquisición de módulos alimentarios por tres meses, a la firma **PUELCHE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de pesos cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos (\$59.974.200,00) IVA incluido por todos los ítems excepto ítem N°10 y a la firma **PINO, JOAQUIN ANTONIO (CUIT: 20241402283)** por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos (\$5.405.400,00) IVA incluido por el ítem N.º 10.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.2961 (SEGURIDAD ALIMENTARIA)** Partida Presupuestaria N°**1.07.2961.16.109.1.2.02.20.21 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES)**
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 14 de octubre de 2025.-